

0608-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y tres minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Costa Rica Primero, en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José.

Mediante auto n.º 0380-DRPP-2022 de las catorce horas veinticuatro minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintidos, este Departamento advirtió al partido Costa Rica Primero que, con relación a las designaciones realizadas en la asamblea del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, celebrada en fecha primero de octubre del año dos mil veintidos, no procedían las acreditaciones de los señores Carlos Garita Rojas, cédula de identidad n.º 108680486, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; y Ricardo José Gutiérrez Sandoval, cédula de identidad n.º 800590134, como fiscal propietario; ya que sus nombramientos en la asamblea de marras se dieron en ausencia y a esa fecha no constaban en autos sus aceptaciones a esos cargos; no se acreditó a la señora Valeria Lobo Arguedas, cédula de identidad n.º 115740711, como secretaria suplente del Comité Ejecutivo; ya que incumplía con el requisito de inscripción electoral; y no se procedió con la acreditación del señor Daniel Humberto Monterrey Arguedas, cédula de identidad n.º 402190369, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que presenta doble militancia con el partido Frente Amplio (FA).

En fecha cuatro de noviembre del presente año, el partido de cita celebró -de manera presencial-, una nueva asamblea en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración; designando al señor Jean Gabriel Garita Mata, cédula de identidad n.º 901310796, como secretario suplente del Comité Ejecutivo. No se omite indicar que, en ese acto, estando presente el señor Carlos Garita Rojas, cédula de identidad n.º 108680486, se ratificó su designación como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, según las designaciones realizadas mediante la primera asamblea partidaria.

En fecha nueve de noviembre de los corrientes, la agrupación política aportó la carta de aceptación del señor Garita Rojas, únicamente como presidente propietario del Comité Ejecutivo; y del señor Ricardo José Gutiérrez Sandoval, cédula de identidad n.º

800590134, al cargo de fiscal propietario; ambos del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José; aunado a ello, se adjuntó la carta de renuncia original del señor Daniel Alberto Monterrey Arguedas, a las estructuras del partido Frente Amplio; misiva que fue aplicada por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-2044-2022 del diecisiete de noviembre del presente año.

Mediante correo remitido en fecha once de noviembre del presente año, a la cuenta oficial de correo de este Departamento, el señor Marco Guido Rojas, en su calidad de delegado fiscalizador, aclaró que la votación de los acuerdos llevados a cabo en la asamblea celebrada en fecha cuatro de noviembre del presente año por el partido de cita, se realizó de manera secreta.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108680486	CARLOS GARITA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
900330049	LUCIA BLANCO CORDOBA	SECRETARIO PROPIETARIO
800580799	ANA JENSY MONTERREY LOPEZ	TESORERO PROPIETARIO
108970727	INES LUCIA AMADOR BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
901310796	JEAN GABRIEL GARITA MATA	SECRETARIO SUPLENTE
402190369	DANIEL MONTERREY ARGUEDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
800590134	RICARDO JOSE GUTIERREZ SANDOVAL	FISCAL PROPIETARIO
501880885	IRIS CRUZ DURAN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108970727	INES LUCIA AMADOR BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106230976	ROBERTO SANDOVAL CARPIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118450079	TIFFANY MARIA GUEVARA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108680486	CARLOS GARITA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402190369	DANIEL MONTERREY ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref n.º: S 2706, 4001, 4079, 4116, 4146-2022